

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**10193** *PIERRE FABRE IBÉRICA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BIOGALÉNICA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 30 de junio de 2014 el accionista único de Pierre Fabre Ibérica, S.A.U., ha decidido la fusión entre Pierre Fabre Iberica, S.A.U., y su sociedad íntegramente participada Biogalénica, S.A.U. La fusión se operará mediante la absorción de Biogalénica, S.A.U. (sociedad absorbida) por parte de Pierre Fabre Iberica, S.A.U. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Barcelona, 1 de septiembre de 2014.- Eric Ducournau, Presidente del consejo de administración de Pierre Fabré Ibérica, S.A.U. Bertrand Parmentier, en nombre y representación de Pierre Fabré Ibérica, S.A, Administrador único de Biogalénica, S.A.U.

ID: A140046723-1